DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18255
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2022ER19329

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local Santa Fe
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	11 de noviembre de 2022	**HORA:**	13:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: CL 22 A 1 04 P2: KR 1 22 59 P3: KR 1 ESTE 22 C 11	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	N: 4°36'19.82" O: 74°03'55.11"
SECTOR CATASTRAL	Las Aguas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	20 m²
UPZ:	96 – Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	10
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS** 1 **ADULTOS** -	**MENORES** -
CHIP:	AAA0030EUWW AAA0030EUUH AAA0030EUXS	**PREDIOS EVALUADOS**	3
AREA INSPECCIONADA	400 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-45710

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar

condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El sector donde se ubican los predios P1, P2 y P3, corresponde al Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, la zona donde se ubican los predios P1, P2 y P3, presenta una categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa (ver figura 1).

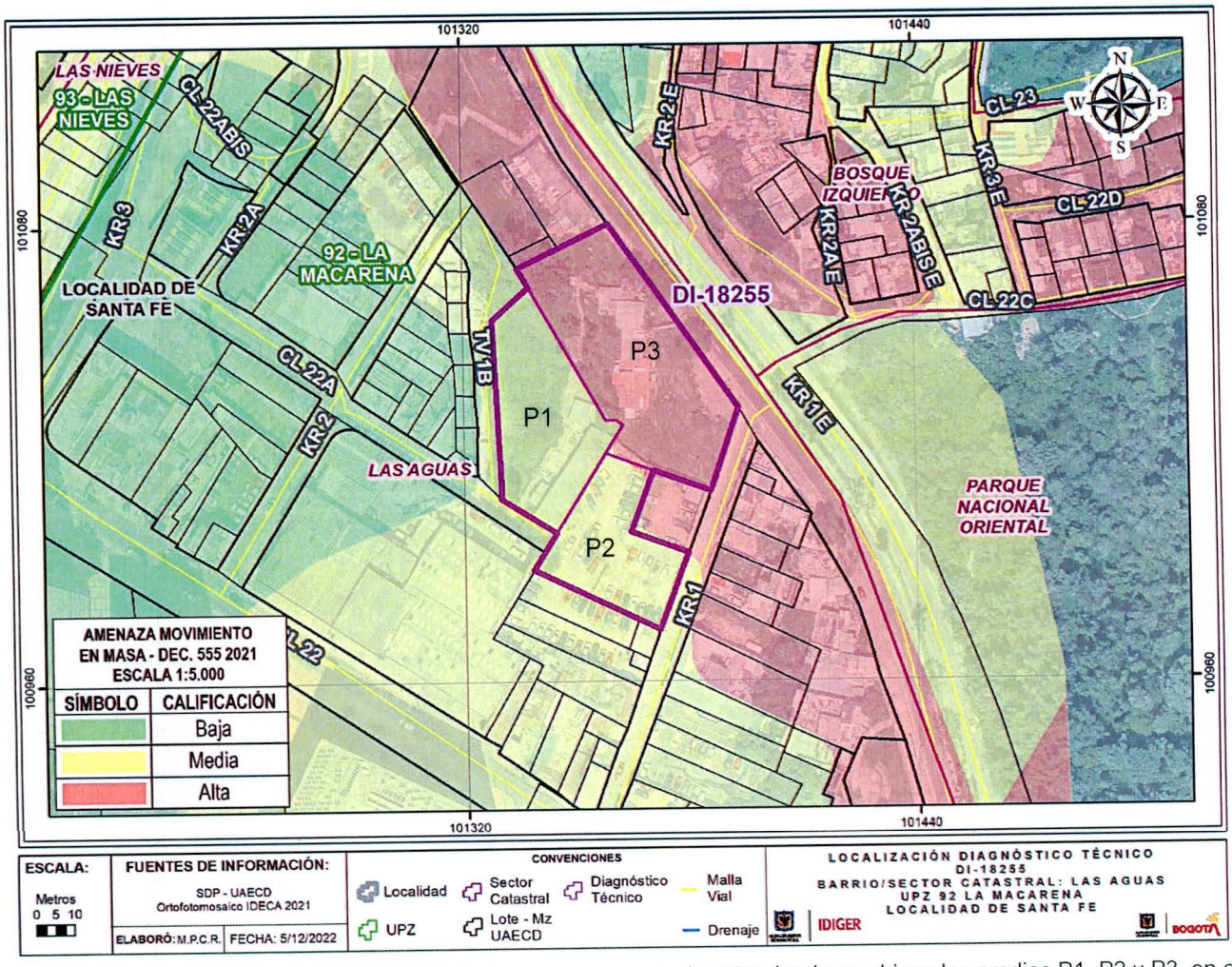


Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubican los predios P1, P2 y P3, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe (Tomado del Decreto 555 de 2021).

Consultados los antecedentes que reposan en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que para el sector donde se ubican los predios P1 y P3, el IDIGER emitió el diagnóstico técnico DI-14730 del 24 de julio de 2020, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información – CDI del IDIGER.

Mediante el Diagnóstico Técnico DI-14730, se realizó inspección a las edificaciones de los predios P1 y P3, las cuales corresponde a edificaciones de uso habitacional construidas en mampostería simple y parcialmente confinadas con cubierta en tejas de zinc y arcilla apoyadas sobre elementos de madera; viviendas en las cuales se identificaron algunas fisuras y huellas de humedad en muros de cerramiento y divisorios. En la ladera donde se ubican las edificaciones mencionadas no se identificaron condiciones que indicaran la presencia de

proceso de inestabilidad activos. Mediante le DI-14730 se recomendó a los responsables de las edificaciones de los predios P1 y P3, adelantar intervenciones de mejoramiento y mantenimiento de dichas edificaciones teniendo en cuenta la normatividad vigente.

7. LOCALIZACIÓN

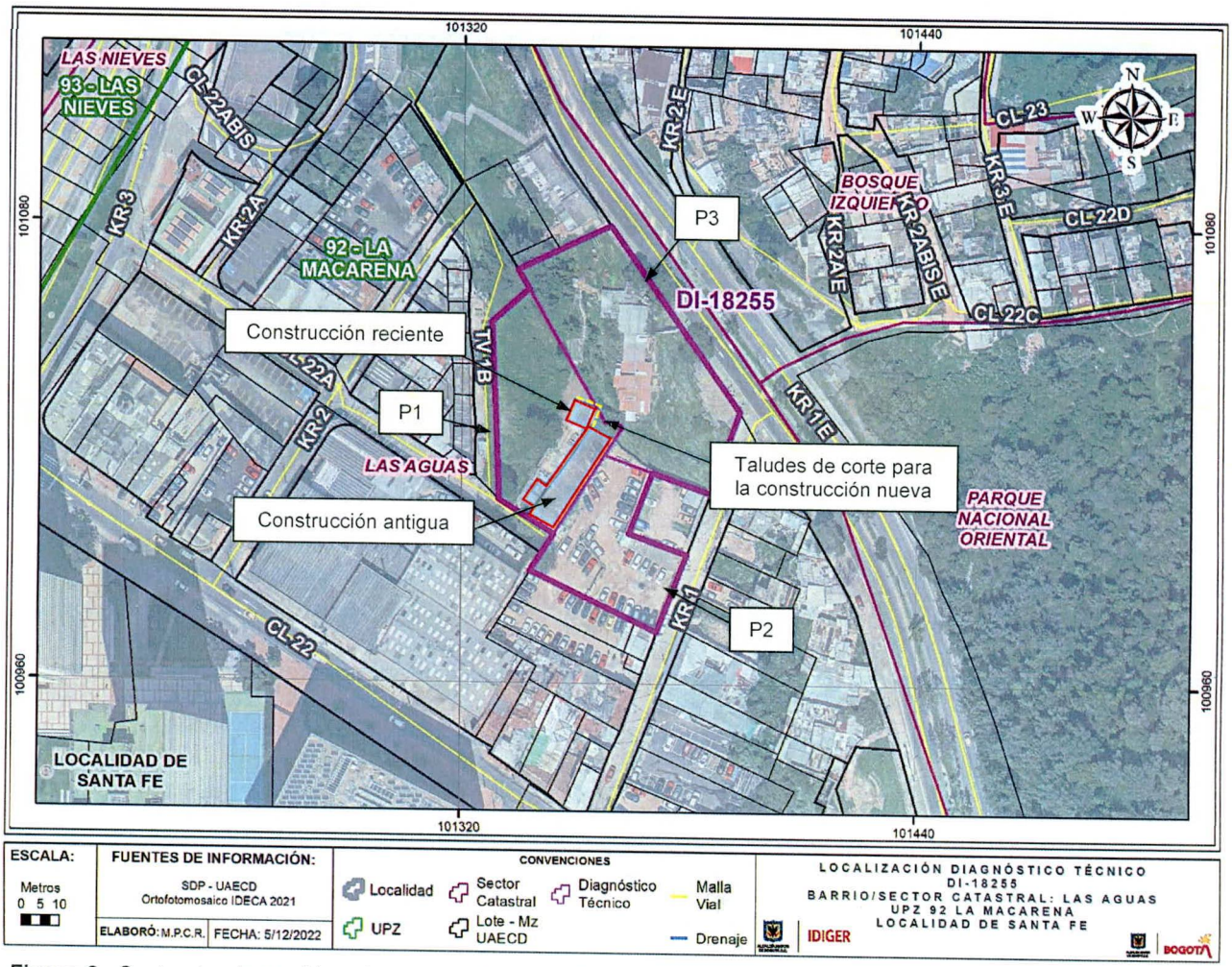


Figura 2. Sector donde se ubican los predios P1, P2 y P3, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

Los predios P1, P2 y P3 (ver fotografías 1, 5 y 8), corresponden a lotes de gran extensión localizados en una ladera de pendiente cercana a los 20°, consolidada parcialmente a nivel urbanístico, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas y con adecuada dotación de servicios públicos. Dadas las condiciones topográficas de la ladera, para el emplazamiento de las edificaciones del sector se han implementado taludes de corte y/o relleno, sin sistemas

de drenaje de aguas y en algunos casos confinados mediante muros en mampostería y piedra pegada.

Al costado suroriental del predio P1 se emplaza una vivienda de dos niveles (ver fotografías 1 y 2), con una edad cercana a los 50 años, construida de forma escalonada, bajo un sistema estructural en mampostería de carga sin confinar, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de arcilla cocida apoyadas sobre correas de madera, en la cual se evidenció presencia de humedades y deterioro de acabados en los muros de cerramiento del costado oriental del segundo nivel (ver fotografías 3 y 4), que son colindantes con el predio P2, donde se ubica un parqueadero de vehículos, cerrado perimetralmente por muros en mampostería parcialmente confinada con columnas en concreto y pisos en afirmado sin ningún sistema para el drenaje de aguas de escorrentía superficial (ver fotografía 8).

A su vez en el predio P1, hacia el costado oriental, se evidenció una edificación de un nivel de uso habitacional, recientemente construida en mampostería confinada, con pisos en concreto recubierto de losetas cerámicas y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera, en la cual no se observaron daños estructurales (ver fotografía 7). Para el emplazamiento de esta construcción se desarrollaron dos taludes de corte con una pendiente cercana a los 70° y una altura entre 1 m y 1.5 m a lo largo de 12 m aproximadamente, sin medidas de contención ni sistemas para el drenaje de las aguas de escorrentía subsuperficial; para el drenaje de las aguas de escorrentía superficial se implementó una canaleta recubierta en mortero hacia la pata del talud. Los mencionados taludes son colindantes con una zona verde y con una de tres unidades habitacionales ubicadas en la parte alta en el predio P3 (ver fotografías 5, 6 y 7).

De acuerdo con la información brindada por los responsables de los predios P1 y P3, en días pasados se presentó un desprendimiento de material de carácter superficial desde la cara de los taludes de corte desarrollados para la construcción de la edificación del costado oriental del predio P1 y que el material desprendido fue retirado. Sobre el terreno que conforma los predios P1, P2 y P3, no se advirtieron condiciones que indicaran la presencia de procesos de inestabilidad activos. A nivel general los predios P1 y P3, presentan condiciones semejantes a las identificadas mediante el diagnóstico técnico DI-14730.

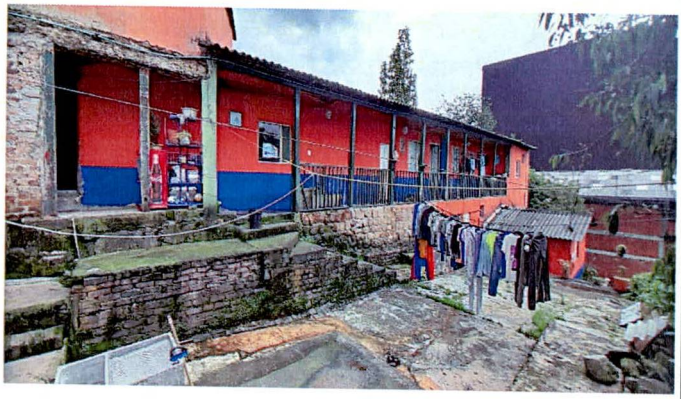
9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que las huellas de humedad y deterioro de acabados evidenciados en los muros de cerramiento del costado suroriental de la edificación antigua del predio del predio P1, estén relacionadas con eventuales filtraciones de agua desde el talud de corte implementado hacia este costado para el emplazamiento de dicha edificación y por la ausencia de intervenciones de mejoramiento y mantenimiento de esta edificación.

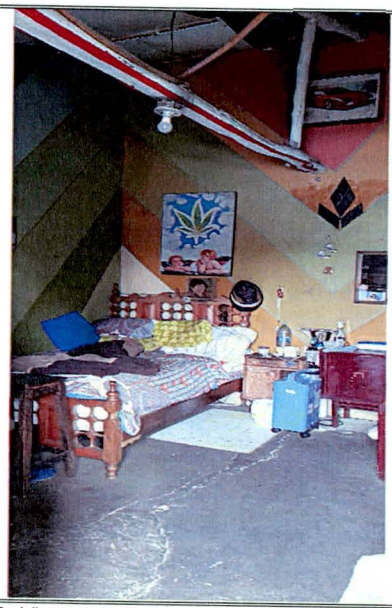
En cuanto a los desprendimientos de suelo desde los taludes de corte implementados para la construcción de la edificación del costado oriental del predio P1, es posible que se hayan

presentado dada la ausencia de mecanismos de contención y drenaje de aguas de escorrentía sub-superficial.

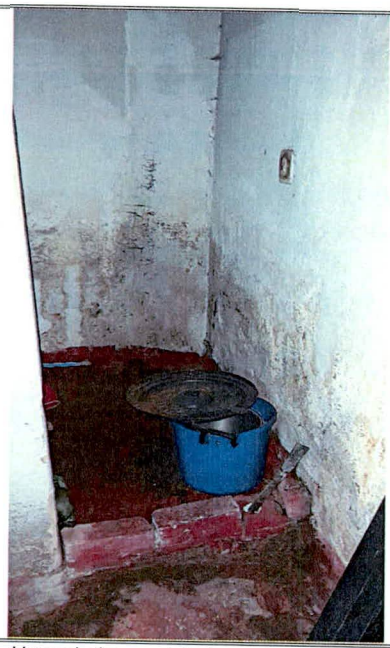
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la edificación antigua en el predio P1.



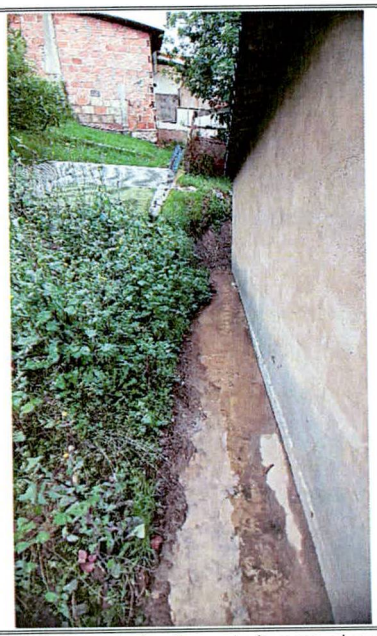
Fotografía 2. Vista del interior de la edificación antigua el predio P1.



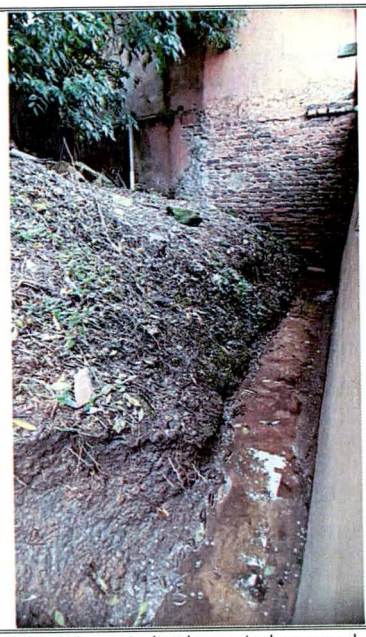
Fotografía 3. Humedades y deterioro de acabados en muros de cerramiento de la edificación antigua ubicada en el predio P1.



Fotografía 4. Humedades y deterioro de acabados en muros de cerramiento de la edificación antigua ubicada en el predio P1.



Fotografía 5. Talud de corte implementado para el emplazamiento de la edificación nueva en el predio P1. Se observa en la parte alta una zona verde y parte de la edificación del predio P3.



Fotografía 6. Talud de corte implementado para el emplazamiento de la edificación nueva en el predio P1.



Fotografía 7. Vista de la edificación recientemente construida en el predio P1. Se observan los taludes de corte implementados para el emplazamiento.



Fotografía 8. Zona del parqueadero del predio P2, colindante con la edificación antigua del predio P1.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el inmueble del predio P1, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe.

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
P1: Calle 22 A No. 1 - 04	Construcción antigua Mampostería de carga sin confinar	Habitacional	2	Leves
	Construcción nueva Mampostería de carga confinada		1	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se identificaron daños en infraestructura pública aledaña a los predios P1, P2 y P3, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse intervenciones encaminadas al mejoramiento y mantenimiento de las edificaciones observadas en el predio P1, y al desarrollo de intervenciones que garanticen la estabilidad de los taludes de corte encontrados en dicho predio, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas evidenciadas en la actualidad sobre las edificaciones y el terreno de este predio se deterioren.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los inmuebles ubicados en los predios P1, P2 y P3, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe. Acción adelantada el día 11 de noviembre de 2022.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y habitabilidad de las edificaciones ubicadas en el predio de la Calle 22 A No. 1 – 04 (P1), en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños leves evidenciados durante la inspección técnica. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten mayores daños; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

En la actualidad sobre el terreno de los predios de la Calle 22 A No. 1 – 04 (P1), la Carrera 1 No. 22 – 59 (P2) y la Carrera 1 Este No. 22 C – 11 (P3), en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe, no se advirtieron condiciones que indiquen la presencia de procesos de inestabilidad.

15. RECOMENDACIONES

Se reitera la recomendación dada mediante el diagnóstico técnico DI-14730, en cuanto a:

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable y/o los responsables del predio de la Calle 22 A No. 1 – 04 (P1), en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe, desarrollar acciones encaminadas a la estabilidad, mejoramiento y mantenimiento de todos aquellos elementos que conforman el inmueble del mencionado predio, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones más adecuadas para el uso del mismo.

Además, se recomienda:

A los responsables de los predios de la Calle 22 A No. 1 – 04 (P1), la Carrera 1 No. 22 – 59 (P2) y la Carrera 1 Este No. 22 C – 11 (P3), en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe, realizar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del terreno ubicado en dichos predios, con el propósito de advertir condiciones de riesgo y de esta forma se desarrollen las actuaciones necesarias encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

A la Alcaldía Local Santa Fe, adelantar las acciones administrativas pertinentes tendientes a dar a conocer el presente informe técnico a los responsables de los predios inspeccionados; además, adelantar las gestiones que permitan el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222 - 29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático